

de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

Distrito de Atención Primaria	Efectivos	Mínimos
Almería	10	8
Roquetas	4	3
Centro	8	7
Poniente	5	4
Levante-Alto Almanzora	13	11
Total	40	33

Almería, 29 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención que se relaciona.*

En relación con la subvención concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 10 de agosto de 1997, en ejercicio de las competencias conferidas por la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (BOJA núm. 56, de 7.4.95), refiriéndose a actuaciones a realizar en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial, así como en el apdo. 1.º de la Orden de 12 de mayo de 1997, de delegación de competencias en materia de fomento y promoción cultural, respecto de aquellos créditos que sean distribuidos con cargo al programa presupuestario 35B; al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17.7.97); y de conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1.8.96),

RESUELVO

Hacer pública la concesión de la misma, en los términos que se expresan en el Anexo a la presente.

Málaga, 1 de septiembre de 1997.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANEXO

Beneficiario: Jesús Reina Amores y Ana María Gómez Aguilar.

Actividad: Estudios Musicales en «The Yehudi Menuhin School», Londres; Transporte y Estancia Familiar.

Cuantía: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.29.48401.35B.9.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos correspondientes a 1996 a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los servicios sociales comunitarios.*

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes de la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/93 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las siguientes transferencias de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

2.º Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	24.046.677 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	41.550.683 ptas.

3.º Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	7.468.000 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	13.473.000 ptas.

4.º Transferencia:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Huelva	16.099.982 ptas.
Diputación Provincial de Huelva	29.042.817 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes e inmigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes e inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución. Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Núm. Expte.: 1997/163371.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 21.875.000 ptas. (con cargo al presupuesto 1997), 11.625.000 (con cargo al presupuesto 1998).

Objeto: Asistencia a emigrantes andaluces temporeros e inmigrantes residentes.

Núm. Expte.: 1997/163365.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Importe: 21.875.000 ptas. (con cargo al presupuesto 1997), 11.625.000 (con cargo al presupuesto 1998).

Objeto: Asistencia a emigrantes andaluces temporeros e inmigrantes residentes.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expte.: 27F014X42.

Beneficiario: Ayto. de Pinos Puente.

Importe: 2.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 27F014X041.

Beneficiario: Ayto. de Agrón.

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 27F014X038.

Beneficiario: Ayto. de Cerro del Andévalo.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expte.: 27F014X26.

Beneficiario: Miguel Muñoz Moreno.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X49.

Beneficiario: Josefa Ojeda Humanes.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X50.

Beneficiario: Francisco López Alcántara.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X51.

Beneficiario: Francisco Rivas Blanco.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X52.

Beneficiario: Manuel Gallego Castillo.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X53.

Beneficiario: Rosa Infante López.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X55.

Beneficiario: M.ª Eva Hernández Vena.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X54.

Beneficiario: Inmaculada Romero Luque.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.